



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Resolución Ejecutiva Regional

N° 240 - 2021-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 21 JUL. 2021

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 089-2021/SIS, que aprueba la Transferencia Financiera para el financiamiento de las prestaciones económicas de sepelio por la COVID-19;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2021;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R. APURÍMAC/GR, de fecha 5 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Seguro Integral de Salud – SIS, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, constituido en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) pública, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, con las funciones de recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integrado de Salud, la transferencia de fondos a pagos que efectuó el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes entes modalidades y mecanismos de pago;

Que, mediante el numeral 15.3 del Artículo 15° del Decreto de Urgencia N° 012-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en el marco de la Emergencia Nacional por la COVID-19 para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta del Sistema Nacional de Salud, se establece Autorízase al Seguro Integral de Salud (SIS), de manera excepcional, y durante la 17.07.2021 vigencia de la Emergencia Sanitaria, a realizar transferencias financieras a favor del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, con los que tenga convenios suscritos, para financiar lo señalado en los numerales 15.1 y 15.2. Dichas transferencias se aprueban mediante Resolución del Titular del Pliego Seguro Integral de Salud, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, las cuales se publican en el Diario Oficial El Peruano”;

Que, de conformidad del Acta de Compromisos entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Apurímac, en el Marco del Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados N° 001-2021 y la Cuarta Adenda al Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados acuerdan que los importes consignados en los anexos del marco presupuestal son para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados según su régimen de financiamiento siendo la incorporación de acuerdo a prioridades, necesidades y finalidad de los recursos;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, en consecuencia, se emite la Resolución Jefatural N° 089-2021/SIS, que aprueba la Transferencia Financiera para el financiamiento de las prestaciones económicas de sepelio por la COVID-19; según el Anexo de dicha Resolución Jefatural corresponde al Gobierno Regional de Apurímac la suma de S/ 35,900.00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 1328-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora la suma de S/ 35,900.00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES); en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac según la Resolución Jefatural N° 089-2021-SIS;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a los establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Directiva N° 007-2020-EF/50.01 aprobado por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 089-2021/SIS, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 35,900.00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES); para el financiamiento de las prestaciones económicas de sepelio por la COVID-19 en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS EN SOLES

FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	35,900
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	35,900
GENERICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	35,900
SUB GENERICA	: 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35,900
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	35,900
ESPECIFICA	: 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	35,900
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	35,900

	TOTAL INGRESOS	35,900
		=====

EGRESOS EN SOLES

SECCION SEGUNDARIA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	35,900
UNIDAD EJECUTORA	: 405 - RED DE SALUD ABANCAY	12,500
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	12,500
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	12,500
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	12,500
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	12,500
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	12,500
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	12,500





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Gobierno Regional
de Apurímac

GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,500

		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	12,500
			=====
UNIDAD EJECUTORA	:	406 - RED DE SALUD GRAU	14,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	14,000
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	14,000
ACTIVIDAD	:	5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	14,000
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	14,000
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	14,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	14,000
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	14,000

		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	14,000
			=====
UNIDAD EJECUTORA	:	408 - RED DE SALUD ANTABAMBA	4,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	4,000
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	4,000
ACTIVIDAD	:	5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	4,000
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,000
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	4,000
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	4,000
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	4,000

		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	4,000
			=====
UNIDAD EJECUTORA	:	409 - RED DE SALUD AYMARAES	5,400
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5,400
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	5,400
ACTIVIDAD	:	5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	5,400
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5,400
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	5,400
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	5,400
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,400

		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	5,400
			=====
		TOTAL PLIEGO	35,900
			=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



240

Gobierno Regional
de Apurímac

ARTÍCULO 3°.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.

Regístrese y comuníquese



Baltazar Lantarón Núñez
Gobernador
Gobierno Regional de Apurímac



GOB BLN.
GRPPAT RVC.
SGP DPC.



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000164

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 405 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ABANCAY [001498]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/07/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 240-2021

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 21/07/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION PRESUPUESTAL RESOLUCION JEFATURAL 089-2021-SIS
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AV/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002							0	12,500
	3999999						0	12,500
		5006269					0	12,500
			13				0	12,500
				5	2.3		0	12,500
TOTAL							0	12,500

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
			13					0	12,500	
				1.4				0	12,500	
TOTAL									0	12,500



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000102

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 406 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD GRAU [001499]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/07/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 240-2021

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 21/07/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL R.J. N° 089-2021/SIS FINANCIAMIENTO A LAS PRESTACIONES ECONOMICAS DE SEPELIO POR LA COVID - 19, EN EL MARCO DE LOS CONVENI

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AM/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	14,000	
3999999	SIN PRODUCTO					0	14,000	
5006269	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS					0	14,000	
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	14,000	
5	2.3 BIENES Y SERVICIOS					0	14,000	
TOTAL						0	14,000	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	14,000
	1.4							0	14,000
TOTAL								0	14,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000084

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 408 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA [001501]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/07/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 240-2021

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 20/07/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA SEGUN R/J N° 089-2021/SIS, INFORME N° 088-2021-USPP-UERSA-DIRESA-GRA.
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	4,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	4,000
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	0	4,000
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	4,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	4,000
TOTAL	0	4,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	4,000
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	4,000
TOTAL	0	4,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 0000000117

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 409 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD AYMARAE [001502]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 21/07/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 240-2021

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 21/07/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION SEGUN RESOLUCION JEFATURAL Nº 089-2021/SIS
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	5,400
3999999 SIN PRODUCTO	0	5,400
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	0	5,400
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	5,400
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	5,400
TOTAL	0	5,400

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	5,400
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	5,400
TOTAL	0	5,400

